

16. El derecho a la educación en tiempos de pandemia. Estrategias didácticas inclusivas de profesores-artistas ante la desigualdad social y situaciones de exclusión

**María del Carmen Chacón Vázquez,
Rosa María González Victoria**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Resumen

Con la pandemia provocada por el surgimiento del coronavirus Covid-19 afloraron las desigualdades sociales preexistentes en México y, con las actividades escolares realizadas en los hogares, situaciones de exclusión. ¿Cuáles son las acciones que, en dicho contexto, se emprenden en aulas de instituciones públicas del país creadas para garantizar el derecho a la educación? En este trabajo se expone una aproximación a las estrategias didácticas inclusivas aplicadas por profesores-artistas, que laboran en la universidad pública del Estado de Hidalgo e imparten asignaturas de educación artística, en una de sus escuelas del nivel medio superior cuya población es de 6,000 estudiantes.

Palabras clave: Didáctica, desigualdad, exclusión

Abstract

The right to education in times of pandemic. Inclusive didactic strategies of teacher-artists in the face of social inequality and situations of exclusion

With the pandemic caused by the emergence of the Covid-19 coronavirus, social inequalities prevailing in Mexico and, with school activities carried out in households, exclusion situations emerged. What actions, in this context, are taken in classrooms of public institutions in the country created to guarantee the right to education? This work exposes an approximation of inclusive teaching strategies applied by professors-artists, who work at the public university of the State of Hidalgo and teach subjects of artistic education, in one of their schools of the upper middle level whose population is 6,000 students.

Key words: Didactics, inequality, exclusion

Introducción

En este trabajo, nos planteamos dos grandes La pandemia 2020 no sólo vino a representar un reto para los gobiernos y organismos nacionales e internacionales en cuanto salvaguardar la salud de la población mundial sino, en casos como México, mantener garantizados derechos fundamentales como el derecho a la educación en el cual figuran, entre los actores principales, las maestras y los maestros.

El virus avizoraba, en marzo de este año, un aumento considerable de personas enfermas, dada su principal característica: ser altamente contagioso. Esto provocó parálisis en la mayor parte de los países, entre ellos, México, lo cual afectó varias áreas de desarrollo y producción humana como lo es la educación. Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en enero de 2020, regresaban de vacaciones 32 millones de estudiantes de educación básica, media y superior (Moreno, 2020), lo cual revelaba que esa cantidad sería la que a finales de marzo entraría en *cuarentena* (García Valenzuela, 2020).

Cabe aclarar que *cuarentena* refiere, según la definición de la Real Academia Española, al aislamiento preventivo al cual se somete a personas o animales durante un período de tiempo, por razones sanitarias. En la educación, particularmente en el modelo educativo presencial, el término adquiriría otro sentido: una suspensión inesperada de clases y de actividades académicas presenciales entre profesores y estudiantes. Esta suspensión temporal, como parte de la del programa “Aprende en casa” y la Jornada Nacional de Sana Distancia, consistía, en ese momento, en un receso escolar de cuatro semanas (del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril), con la propuesta de regresar el lunes 20 de abril y recuperar el aprendizaje de los contenidos de los planes y programas correspondientes a ese periodo.

Ante ese panorama, garantizar el derecho a la educación en México se convirtió en un auténtico desafío pues otro derecho emergía o aparecía como prioritario: el derecho a la salud.

De esta manera, ante la propagación acelerada del Covid-19 a nivel mundial, la SEP en coordinación con la Secretaría de Salud (SSa), proponía a la autoridad educativa de cada estado medidas, como el distanciamiento social, para preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, casi una semana antes de que se cumpliera dicho regreso a las clases presenciales, el titular de la SEP, Esteban Moctezuma Barragán, anuncia la continuación del programa “Aprende en casa” a partir del 20 de abril hasta que se presente la oportunidad del regreso a las aulas. Esto, con la finalidad de seguir protegiendo la salud de las y los estudiantes y del personal docente y administrativo, mitigar la propagación del virus y cumplir con el ciclo escolar 2019-2020, el cual consiste en la transmisión de una serie de contenidos educativos, sustentados en los libros de texto gratuitos y en la modalidad en línea con la participación de los sistemas públicos de comunicación y, a partir de esa fecha, con la contribución de empresas privadas de televisión para lograr la mayor cobertura posible.

Así, para continuar con la impartición de clases, se aplica la educación virtual. Esta modalidad, en su inicio, pone en aprietos a una gran mayoría del personal docente poco familiarizado con el uso de computadoras y escasamente capacitado en el manejo de programas y aplicaciones educativas existentes. Asimismo, pone en apuros a docentes cuyas materias o asignaturas requieren, básicamente, de la modalidad presencial por estar sustentadas más en la práctica que en la teoría.

Para el alumnado y las familias, ambos habituados a la modalidad presencial, el impacto no fue menor. Estudiantes, junto con sus madres, padres,

tutores y/o demás familiares, tuvieron que reorganizar sus actividades cotidianas pues, ahora, los quehaceres domésticos y las labores escolares se iban a desarrollar en un mismo espacio: en el hogar. Esto implicó, además, habilitar un espacio al interior de la casa para el desempeño y desarrollo de las actividades de aprendizaje, pero, también, contar con una computadora y el servicio de Internet. Para el profesorado, lo mismo.

La tarea no fue fácil si se considera, entre otros aspectos, condiciones estructurales como la pobreza en el país. De acuerdo con datos del Centro Nacional de Evaluación (Coneval), en el año 2018, 52.4% del total de su población se encontraba en situación de pobreza.

Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) de 2019, arrojó que 20.1 millones de hogares, esto es, sólo 56.4% disponían de servicio de internet en conexión fija y/o móvil. Y, además, del total de usuarias y usuarios de Internet de 6 años y más edad, 76.6% son de zonas urbanas y 47.7% viven en zonas rurales. Entre los principales medios para conectarse a Internet, se registró el celular inteligente o Smartphone, mencionado por 95.3% de las personas entrevistadas, computadora portátil, por 33.2%, y una computadora de escritorio, por 28.9%.

La misma encuesta reveló que 44.3% del total de los hogares dispone de computadora y 92.5% con al menos un aparato de televisión; de este porcentaje, 76.5% cuenta con una televisión de tipo digital y, de este porcentaje, 96% reciben la señal de televisión de paga o decodificador.

Estas condiciones anunciaban o prevenían situaciones de exclusión educativa entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los sectores menores favorecidos del país. Ante esta situación, nos preguntamos: ¿Cuáles son las acciones que, en dicho contexto, se emprenden en

aulas de instituciones públicas del país creadas para garantizar el derecho a la educación? En este trabajo exponemos una aproximación a las estrategias didácticas inclusivas aplicadas por profesores-artistas, que laboran en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) e imparten asignaturas de educación artística, en una de sus escuelas del nivel medio superior cuya población es de 6,000 estudiantes.

Es importante aclarar que en este trabajo entendemos el concepto “inclusión” como:

[...] un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Sus dimensiones incorporan la cultura, política y práctica. Dentro de la cultura se plantea una comunidad escolar con valores y creencias compartidos y orientados a que todos aprendan, implicando a la escuela en su conjunto; estudiantes, miembros del consejo escolar y familias. (Martín, et al, 2017: s/p).

Asimismo, con base en la definición de educación inclusiva de la Unesco, entendemos inclusión como brindar protección “a todos los alumnos, cualquiera sean sus características, desventajas y dificultades” (Unesco, 2004:16).

Es importante mencionar que la UAEH aplica las medidas de protección aplicadas tanto por las autoridades de salud federal y estatal ante el Covid-19, en todos los niveles educativos que imparte, desde el nivel medio superior y superior hasta los posgrados. Y, con el propósito de fortalecer esas medidas y atender los principales efectos del confinamiento por la pandemia Covid-19, el 2 de mayo da a conocer, mediante un boletín oficial, la habilitación de un *centro de atención telefónica (call center)* para orientación psicológica, académica y médica, el cual pone a

disposición no sólo de la comunidad universitaria sino del público en general. Asimismo, da a conocer la habilitación de las instalaciones de Biblioteca Central, el Centro de autoaprendizaje, el Centro de Cómputo Académico, a partir del 4 de mayo, como respuesta a las necesidades de la comunidad estudiantil ante la estrategia de educación no presencial.

La educación como un derecho

Se ha demostrado que el derecho a la educación en México no es producto “de un proceso civilizatorio, lineal y progresivo orientado a una constante mejoría, ampliación y afinamiento de su aplicación, así como de esfuerzo por mejorar su exigibilidad y justiciabilidad”, sino de “confrontaciones políticas e ideológicas”. (Aboites, 2012: 362). En efecto, ha sido el resultado de los acuerdos obtenidos de luchas sociales y de movilizaciones de resistencia, contra imposiciones de actores advenedizos o contrarios a este derecho o con pretensiones de restringirlo.

La educación como un derecho, y un derecho humano, tiene una historia larga en nuestro país. La lucha por ser reconocida como tal, se inicia en el siglo XIX con “las corrientes de pensamiento libertario que dan sustento a las rebeliones contra el absolutismo europeo y también se nutren de ellas” (Aboites, 2012: 362). Éstas se van a confrontar con sus opositoras, las “corrientes científicas”, que arguyen que hay personas que, por naturaleza, nacen con limitaciones para el conocimiento e, incluso, para la civilización.

En los movimientos latinoamericanos, entre libertadores y conservadores, también se dirime o reclama el derecho a la educación. Un antecedente relevante es el caso del maestro del libertador Simón Bolívar, Simón Rodríguez, quien concibe a la educación como un instrumento de

transformación al cual concibe como un derecho para todas las personas. En sus proclamas se adelanta, inclusive, al papel del Estado para hacer accesible y garantizar la educación.

La primera vez que comienza a registrarse, formalmente, el tema de la educación es en la Constitución de 1857. En el Artículo 1º la sugiere entre los denominados “derechos del hombre”; y en el Artículo 3º establece que “la enseñanza es libre” (Bonifacio, 297). En ese año, asimismo, “el control educativo por parte de la Iglesia sufre un terrible revés, dada cuenta que se inició en nuestro país la vigencia del principio de la libertad de cultos” (Soto, 2013: 213)

Es importante mencionar que si bien – durante ese siglo– las mujeres podían ingresar a escuelas,¹ y se fundan, además, otras instituciones educativas, la mayoría de los planes de estudios estaban orientados a actividades consideradas “propias del sexo femenino” (Montero & Esquivel, 2000: 53) La educación para las mujeres se basaba en la religión y el matrimonio. A esta idea y orientación se agregan prejuicios existentes:

Eran pocos los colegios que enseñaban a leer y a escribir a las mujeres, ya que en esa época se hablaba de una ‘malicia femenina’ y se pensaba que al aprender a leer y escribir, la mujer podría avivarse por medio de algunos libros peligrosos por lo que, en caso de que una mujer tuviera estas habilidades, el ‘hombre sensato’ debía vigilar la lectura de su esposa. (Montero & Esquivel, 2000: 53)

En la redacción del artículo 3º, por el Constituyente de 1917, se fortalece el principio de gratuidad de la enseñanza primaria del periodo juarista y se añade el principio de laicidad, luego de un debate

¹ Los colegios y las escuelas existentes estaban divididas por género.

polarizado entre las posturas liberal y positivista; la primera, defiende el derecho de los padres para educar a sus hijos en todos los ámbitos humanos; la segunda, el derecho de los hijos a ser educados con objetividad (Soto, 2013: 215).

En 1934, en una nueva reforma, a la educación se le decreta socialista con la idea de que el desarrollo educativo impactaría el desarrollo económico; se les veía como “figuras congénitas” (Soto, 2013: 217).

Así, durante el transcurso del siglo XX se registran otras reformas, como la de 1992 que exime del principio de laicidad a las escuelas privadas y se establece la obligatoriedad de la educación media superior, para atacar en primer lugar la alta deserción en este nivel educativo y responder al aumento de la matrícula que egresaba de la educación básica secundaria.

En la actualidad, el artículo 3º establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y la obligatoriedad de que el Estado –Federación, Estado, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, considerando que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar, armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Resulta importante destacar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) establece que los padres o tutores de los menores tienen la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir educación.

Con base en estos antecedentes y definiciones se expone, a continuación,

una breve descripción de las condiciones socioeconómicas y educativas de Hidalgo, estado donde se ubica la preparatoria, institución de la cual proceden las y los profesores entrevistados.

El estado de Hidalgo

Según cifras del 2018 del Coneval, Hidalgo ocupa el lugar número 10 entre los estados de mayor pobreza en el país, con 1.3 millones de personas en situación de pobreza; esto es, poco más del 40% del total de su población.

En la entidad, ese mismo año, habitaban 359,972 personas mayores de cinco años de edad que hablaban una lengua indígena: 245,153, náhuatl; 115,869 otomí; 1,818, tepehua; y, 677, mixteco.

Aquí, resulta necesario señalar que, en los lugares habitados por estas comunidades, es donde se concentra la población en situación de pobreza extrema, mientras que en la capital del estado se concentra un bajo porcentaje de población con pobreza media y moderada.

El estado está conformado por un total de 984,763 personas de 10 a 29 años de edad; esto es, de 34.45% de población adolescente y joven. El grado promedio de escolaridad, entre la población de 15 años y más, es de 8.7, que equivale a segundo año de secundaria, mientras que a nivel nacional es de 9.2, esto es, un poco más de secundaria concluida.

En 2010, INEGI y Coneval contabilizaron un total de 8,051 escuelas de educación básica y media superior en esta entidad.

La preparatoria

La Escuela Preparatoria Número Uno es la primera que se instituye en Hidalgo y ofrece servicios educativos de ese nivel en forma ininterrumpida. Se inaugura, junto con el Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios (antecedente de la UAEH), en el año de 1869, mediante un decreto expe-

dido por el gobernador provisional de la entidad, coronel Juan Crisóstomo Doria.

Desde su fundación, la preparatoria ha tenido tres sedes. Comenzó sus actividades en la casa marcada con el número 408 de la calle de Allende frente al Jardín de los Niños Héroes. Su primer director fue don Mariano Navarro, en una población escolar de cinco alumnos, cantidad que durante ese mismo año aumentó a veintiocho. Para el año de 1875 se traslada junto con el Instituto al edificio del que fuera Hospital de San Juan de Dios, fundado por la orden de los Juaninos en 1725. En 1961, con el nombre Escuela Preparatoria Número Uno, se convierte en pieza fundamental de la universidad pública estatal, cuando a ésta institución se le otorga su autonomía y se convierte en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En 1966 cambia de sede. Es trasladada al sur de la ciudad, en la Avenida Juárez Número 1106, colonia Constitución, su actual ubicación.

Por las aulas de la Escuela Preparatoria han transitado personas que con el tiempo se convirtieron en íconos de la ciencia, la cultura y la política. Algunos como alumnos y otros como docentes. Entre los que se puede mencionar como alumnos a los generales Felipe Ángeles y Heriberto Jara, al constituyente Alfonso Cravioto y los licenciado Carlos Ramírez Guerrero, Agustín Téllez Cruces, Raúl Lozano Ramírez.

Con el paso del tiempo, la preparatoria número crece. En 2015, se inaugura el edificio de nueve pisos con cuarenta y ocho aulas, con un pizarrón electrónico y uno de vidrio cada una. El mobiliario cuenta con cuarenta butacas que ruedan con facilidad. El edificio también tiene cuatro aulas de informática con cuarenta computadoras cada aula y pizarrón electrónico. Tiene espacios destinados a las tutorías y asesorías, así como un consultorio médico. Cada piso tiene elevador y baños para hombres y mujeres.

En su área que data de 1966 se encuentran las oficinas del director y del área administrativa. Ahí mismo, las y los estudiantes cuentan con biblioteca, cafetería, gimnasio, papelería, baños, veinte aulas equipadas con computadoras y cañón, mesas y sillas. Los laboratorios antiguos se han llegado a utilizar como aulas.

La parte inaugurada en 2017 cuenta con laboratorios de exclusiva tecnología alemana; cuatro de éstos son de biología, cuatro de física y cuatro de química. Ahí también tienen elevador y baños. El edificio anexo tiene cuatro aulas para informática, con cuarenta computadoras, cañón y computadora cada una. Posee estacionamientos; uno, en las antiguas canchas de la escuela; otro, en la antigua entrada a la preparatoria; y, uno más frente al edificio. El patio tradicional de la escuela alberga el símbolo de la UAEH: la garza.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 de la universidad se considera, como uno de sus seis objetivos educativos para ese nivel educativo, “Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral” (UAEH, 2019: 15).

En el programa educativo 2010 de este nivel educativo incluye tres asignaturas relativas a la educación artística: Actividad Artística I, Actividad Artística II y Actividad Artística III, que se imparten en cuarto, quinto y sexto semestres, respectivamente.

Estas asignaturas son impartidas por profesoras y profesores, con licenciaturas en Artes, quienes además de impartir clases ejercen su preparación como artistas, como se expone en el siguiente inciso.

En el contenido se estipula 80% de práctica.

La asignatura de Actividad Artística está contenida en el mapa curricular del Bachillerato General de la UAEH. Se matricula a partir del cuarto semestre y es

seriada hasta sexto. Tiene como objetivo general que el alumno valore, practique y reflexione las manifestaciones artísticas desde el teatro, la danza, la música o el arte visual (Academia de Actividad Artística, 2016). Las competencias genéricas son su eje rector (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011), así como la creatividad, el liderazgo colaborativo y la formación. En cada competencia el apunte es práctico, dinámico y se adquieren por medio de la experiencia.

Metodología

En una primera aproximación para conocer las estrategias didácticas inclusivas aplicadas por profesores-artistas que atienden a poco más de 6,000 estudiantes, se aplicó una encuesta breve a catorce docentes, de esta cantidad, diez la respondieron.

De esta cantidad, cuatro correspondieron a profesores-artistas dedicados a la música; dos, a la actuación; dos, a las artes visuales; y dos más, a la danza y el ballet, con distintas antigüedades en el campo artístico y en la docencia (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Profesores-artistas/Preparatoria
Número 1, UAEH

No.	Género	Edad	Formación profesional	Edad de inicio artístico	Edad de inicio en la docencia	Antigüedad	
						Docencia	Campo artístico
1	M	56	Música	17	28	28	39
2	M	48	Música	15	26	22	33
3	M	35	Música	15	20	15	20
4	M	28	Música	23	25	3	5
5	M	48	Arte dramático	28	38	10	20
6	F	32	Arte dramático	22	22	10	10
7	F	35	Artes plásticas	25	25	10	10
8	M	32	Artes plásticas	22	27	5	10
9	F	32	Danza	22	29	3	10
10	F	39	Educación artística	15*	26	28	39

* En ballet y danza

Entre las preguntas de la encuesta aplicada a los(as) profesores-artistas en torno al estudiantado atendido, se encuentran las siguientes: las condiciones socioeconómicas, que incluyeron edad, género, disponibilidad de servicio de Internet y equipo de cómputo; la identificación de problemas o dificultades para la realización de actividades en el hogar y en el uso de la plataforma educativa de la universidad (la plataforma Garza); estrategias didácticas inclusivas aplicadas; su percepción sobre el aprendizaje; y, participación de madres y padres en las actividades realizadas en el hogar.

Resultados

Las y los profesores-artistas reportaron que atienden grupos de treinta y cinco alumnas y alumnos, con un porcentaje un poco mayor de mujeres que de varones, dato que coincide con los datos arrojados por los censos nacionales que muestran que, en la población, hay un porcentaje un poco más alto de mujeres.

La edad de las y los estudiantes que atienden fluctúa entre los 17 y 18 años de edad. La mayoría, entre 75 y 80%, provienen de Pachuca de Soto, capital del estado, alrededor de 15% de la Sierra Otomí, la Huasteca y el Valle del Mezquital,

regiones donde se concentra la población en situación de pobreza y extrema pobreza. El 10 % restante proviene de municipios colindantes de la capital, como Mineral de la Reforma y de municipios del Estado de México.

Del equipo con el que cuentan sus estudiantes para las clases virtuales, las y los profesores-artistas participantes coincidieron en que disponen de un teléfono móvil propio o compartido, mediante el cual se conecta alrededor de 30% a las sesiones virtuales; el 70% restante lo hace mediante una computadora personal o laptop. En promedio, 70% de las y los estudiantes cuenta con servicio de Internet en su domicilio. Quienes reportan mayores problemas de conexión son aquellas y aquellos estudiantes que habitan en las zonas alejadas de la ciudad.

Las y los profesores-artistas coincidieron en que sus asignaturas requieren, sobre todo, más clases de práctica que clases de teoría. Sin embargo, conscientes de la necesidad del distanciamiento social, aplican estrategias didácticas orientadas a evitar la exclusión de sus estudiantes, entre las que se encuentran las siguientes:

- Estar en comunicación constante con quienes fungen como jefas o jefes de grupo.
- Realizar reuniones virtuales, mediante la plataforma Meet, para resolver dudas o problemas relacionados con los contenidos del programa de la asignatura o con el bajo rendimiento.
- Monitorear a alumnas o alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Reunión con madres y/o padres de familia del grupo tutorado.
- Comunicación, vía correo institucional, con alumnas y/o alumnos que tienen trabajos atrasados o sin entregar o que han estado ausentes en las reuniones virtuales, para conocer el motivo de estas situaciones.

La mayoría de las y los profesores-artistas le atribuyen importancia al apoyo

y la participación de madres y padres (o tutores) en la continuidad y el desempeño de las y los estudiantes pues consideran que, por la edad, se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Con base en esa idea, reportaron que alrededor de 40% de madres y/o padres de familia obstaculizan la continuidad de las clases y actividades de sus hijas y/o hijos, debido a que les asignan quehaceres domésticos o su inclusión en el trabajo remunerado para completar el presupuesto familiar. Reportan que, incluso, algunas y algunos se encuentran en una situación de saturación de “obligaciones”, en cambio, otras y otros, en contraste realizan sus actividades en total “libertad” lo cual, para las y los profesores-artistas participantes puede significar un descontrol para las y los estudiantes y falta de supervisión en el cumplimiento de las responsabilidades escolares. Dicen que, también, varias y varios de sus estudiantes tienen una “convivencia insana” y de “estrés dentro de la familia”.

Entre los casos de madres y/o padres que han participado y apoyado a sus hijas y/o hijos en las actividades escolares, reportan que en videos producidos por las y los estudiantes se escuchan a madres y/o padres dando consejos e, incluso, llegan a ser incluidos por sus hijas y/o hijos al final del video. También llamó la atención el caso reportado por uno de los profesores-artistas participantes, quien narró que en una coreografía vio a madres y/o padres bailando con sus hijas y/o hijos.

A manera de conclusión

La pandemia ha venido a poner a prueba tanto a profesoras y profesores, en general, como las y los estudiantes. En este primer acercamiento al tema de estudio, se pudo observar que el profesorado ha estado atento y cuidadoso, con base en su preparación académica y profesional, así como en su experiencia en el uso de herramientas tecnológicas, para evitar que

algunos alumnos y/o algunas alumnas queden excluidas de las actividades,

En el caso de las y los profesores-artistas, la prueba no ha sido menos difícil, porque el programa de su asignatura requiere más clases prácticas que clases de teoría.

Este confinamiento, también ha sido y es una prueba para madres, padres y tutores dado que, ahora, con sus hijas e hijos en casa han tenido que optar por apoyar y contribuir en las actividades escolares de sus hijas y/o hijos. Al parecer, quienes no han brindado ese apoyo, ya no se diga colaboración, es probable que se encuentren en la disyuntiva de asignarles más quehaceres domésticos o se incorporen al trabajo remunerado o dejarlos que ellas mismas y ellos mismos se ocupen de la realización y el cumplimiento de sus trabajos escolares.

En este sentido, sería importante destacar que todos los actores sociales de la educación (docentes, estudiantes, madres, padres y tutores, y autoridades educativas) tienen que tener presente que la educación de las y los jóvenes adolescentes no es un privilegio, es un derecho, un derecho humano, producto de distintas confrontaciones y luchas; que garantizarlo no sólo beneficia el futuro de ellas y ellos, sino el futuro del propio país.

Referencias:

- Aboites, H. (2012). El derecho a la educación en México. Del liberalismo decimonónico al neoliberalismo del siglo XXI. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 17, Núm. 53, pp. 361-389.
- Academia de Actividad Artística (16 de septiembre de 2016). Programa académico de la asignatura de Actividad Artística I. *Rediseño*. Pachuca de Soto, Hidalgo, México: UAEH.
- Bonifacio, J. (2019). Artículo tercero constitucional. Génesis, transformación y axiología. *Revista Mexicana de Investigación educativa*, Vol. 24, Núm. 80, pp. 287-316.
- UAEH (02 de mayo de 2020). Se habilitará un Call Center para la orientación psicológica, académica y médica disponible para el público en general. *Dirección de Comunicación Social Boletín Electrónico Informativo No. 209* Obtenido de Boletín: <https://www.uaeh.edu.mx/noticias/5530/>
- García, L. (21 de marzo de 2020). Cuarentena por Coronavirus en México. *El Universal*. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-cuarentena-en-mexico-todo-lo-que-tienes-que-saber>
- Martín, D., et al. (2017). Teorías que promueven a inclusión educativa. *Atenas*. Vol. 4, Núm. 8. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4780/478055150007/478055150007.pdf>
- Montero, D. C. & Esquivel, L. A. (2000). La mujer mexicana y su desarrollo educativo: breve historia y perspectiva. *Educación y Ciencia (Nueva Época)*, Vol. 4, Núm. 8, pp. 51-59.
- Moreno, T. (8 de enero de 2020). Regresan a clases más de 32 millones de estudiantes. *El Universal*. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-cuarentena-en-mexico-todo-lo-que-tienes-que-saber>
- Soto, A. (2013). El artículo 3o. Constitucional: un debate por el control de las conciencias. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm. 28, pp. 211-240.
- Unesco (2004). *Temario abierto sobre la Educación Inclusive. Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Públicas*. Disponible en: http://portal.unesco.org/en/files/21505/10886659511temario_abierto_educacion_inclusiva_manual.pdf/temario_abierto_educacion_inclusiva_manual.pdf
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2011). *Modelo Educativo*. Pachuca de Soto, Hidalgo: UAEH. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/modelo_educativo/
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2020). *Escuela Preparatoria Número 1*. Pachuca de Soto, Hidalgo: UAEH. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/campus/preparatoria1/>